

AVISO 153
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 26 DE MARZO DE 2025

SOLICITUD: MI/2022/94064-01

Nombre **CALZADO**
Titular **CROCS INC.**
ABOGADO **MORAN IP**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

AGREGAR A LA MEMORIA DESCRIPTIVA APORTADA, LA INTRODUCCIÓN DEL OBJETO INDUSTRIAL, SU APLICACIÓN DE PREFERENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL MODELO INDUSTRIAL QUE DENOTEN SU ORIGINALIDAD Y NOVEDAD QUE LO DISTINGA RESPECTO A OTROS MODELOS INDUSTRIALES DE SU CATEGORÍA.

- 1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 26 DE MARZO DE 2025

Luis Reyes E.
LUIS ANTONIO REYES ESPINOSA
EXAMINADOR DE PATENTES

